

## ACTA NO. 15-2019 COMITÉ DE COMPRAS EDENORTE DOMINICANA, S.A. ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reúnen los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la empresa Edenorte Dominicana, S.A., (en lo adelante referida como EDENORTE) quienes suscriben la presente acta en el domicilio de EDENORTE, sito Avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, compuesto por los señores Julio César Correa, Luís César Ruíz, Rafael Martínez Mendoza, Gustavo Adolfo Martínez y Estefany Pérez, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se abre el acto, manifestando su presidente que la reunión tiene por objeto a) Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizado el proceso para la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA, (Ref. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015); b) Conocer el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA, (Ref. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015)y c) Designar al perito que evaluará las ofertas presentadas para la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA, (Ref. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015).

**CONSIDERANDO**: Que el Comité de Compras y Contrataciones está conformado como se indica más adelante, y de acuerdo al Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), (en lo adelante referido como El Reglamento), en su artículo 36:

- Ing. Julio César Correa, Administrador Gerente General de EDENORTE o quien éste designe, quien lo preside.
- 2. Licdo. Luís César Ruíz, Director Financiero de EDENORTE, o su delegado.
- 3. Licdo. Rafael Martínez Mendoza, Gerente Legal de EDENORTE, asesor legal.
- Licdo. Gustavo Adolfo Martínez, Director de Planificación.
- 5. Estefany Pérez Crespo, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución No. 01-2019, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordenando que la contratación de servicios cuyo costo sea mayor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,042,226.00), será ejecutado mediante Licitación Pública Nacional;

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras Y Contrataciones de Bienes Y Servicios, Obras Y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 (en lo adelante referida como La Ley), establece que:

"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones

que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento, establece que:

"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas".

VISTA: La Ley.

VISTO: El Reglamento.

VISTO: El Pliego de Condiciones marcado con el No. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015, para la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA, (Ref. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015)

En tal virtud, este comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, RESOLUTA:

PRIMERO: Que la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA, (Ref. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015) sea realizada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

SEGUNDO: Aprueba el Pliego de Condiciones específicas presentado para la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA, (Ref. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015).

TERCERO: Designar al señor Edwin Tavarez, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, como perito que evaluará las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SEVICIO SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA., referencial No. EDENORTE-CCC-LPN-2019-0015.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad y aprobación a cada uno de los puntos tratados, por

lo que así firman la presente acta.

Director Financiero

Gustavo Adolfo Martínez
Director Planificación

Julio César Correa

Administrador Gerente General

Rafael Martinez Mendoza

Director Servicios Jurídicos

Estefany Pérez

Responsable Oficina Libre Acceso a la Información